

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Consejera, por la que se conceden los premios del II Concurso Regional de Ortografía (categoría de E.S.O.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de abril de 2007, por la que se convoca el II Concurso Regional de Ortografía (Categoría de E.S.O.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 50, de 3 de mayo de 2007), a tenor de lo que se establece en su apartado Séptimo, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa de conformidad con la selección efectuada por el Jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder los premios del II Concurso Regional de Ortografía (Categoría de E.S.O.) a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 2 de julio de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO

PRIMER PREMIO, dotado con 600 euros.

Alumno: Carlos Cobos Rábano.

Centro: I.E.S. "Pérez Comendador" de Plasencia.

SEGUNDO PREMIO, dotado con 500 euros.

Alumno: Antonio González Martín.

Centro: I.E.S.O. "Sierra de la Mesta" de Santa Amalia.

TERCER PREMIO, dotado con 400 euros.

Alumna: María Rivadeneyra Salas.

Centro: I.E.S. "Suárez de Figueroa" de Zafra.

CUARTO PREMIO, dotado con 300 euros.

Alumno: Antonio Francisco Domínguez González.

Centro: I.E.S. "Alba Plata" de Fuente de Cantos.

QUINTO PREMIO, dotado con 200 euros.

Alumna: Alba Palmerín Donoso.

Centro: I.E.S. "Pedro de Valdivia" de Villanueva de la Serena.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 23 de mayo de 2007, ha aprobado el Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, contenido en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, 23 de mayo de 2007.

El Director General de Deportes,
MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA